



CUADRO SINÓPTICO

Nombre del Alumno. **ING.CHRISTIAN ESTÉVEZ HIDALGO**

Nombre del tema **UNIDAD III Y IV**

Nombre de la Materia **SEMINARIO DE TESIS**

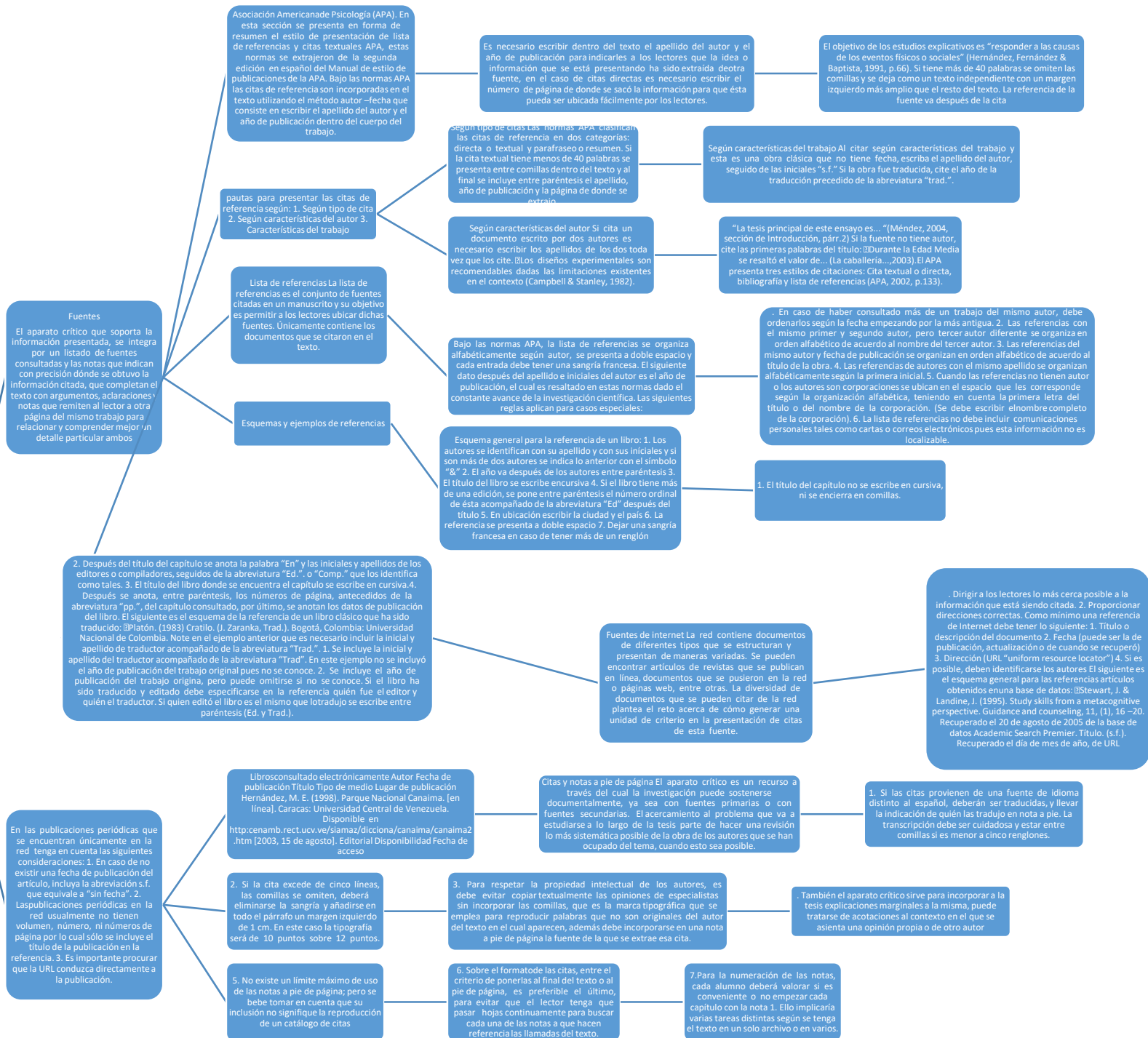
DERECHO

Tuxtla Gutiérrez, 6 de Abril del 2023

Unidad 3
Diseño de la investigación: Método, metodología y técnicas de investigación



Unidad 4
Aparato crítico que soporta la investigación y criterios de edición



Quando se refieren a libros El orden en que deberán aparecer los distintos elementos que integran las notas, si es que los hay todos, es el siguiente: autor o autores (primero los apellidos y luego el nombre o nombres, separados por coma los primeros de los segundos), título en itálicas o cursivas (en este caso sólo se usará mayúscula inicial y en los nombres propios), número de edición (la primera no debe indicarse), traductor, lugar de edición (ciudad), editorial, año, colección, volumen o tomo, páginas.

1. Kelsen, Hans, La teoría pura del derecho, 3ª. ed., trad. de Eduardo García Máynez, México, UNAM, 1969, p. 437

4.6 Notas de pie de página Las notas deberán presentarse a pie de página y los distintos elementos que las conforman deberán ir separados sólo con coma. A continuación, se presenta un ejemplo de uso de las notas a pie de página

Características de la edición A continuación, se muestran los elementos de edición necesarios para la elaboración de un trabajo de investigación. Formato 1. El formato para la presentación del documento debe ser vertical, la impresión del texto debe ser por una sola cara, en hojas de papel bond blanco de 75 gramos. ó 37 Kilogramos, únicamente en tamaño carta. 2. Se deben numerar las páginas en el extremo inferior derecho, a excepción de la primera de cada capítulo, que no se numerará, pero se tienen en cuenta para continuar la secuencia de las páginas. 3. El cuerpo de la tesis se página con números arábigos y las hojas del principio con números romanos minúsculos. 4. Los márgenes deberán ser: izquierdo 3 centímetros, superior 2.5 centímetros, derecho 2 centímetros. e inferior de 2 centímetros.

Quando se haga referencia a una obra con dos autores, en ambos nombres deberá aplicarse el criterio de colocar primero los apellidos y luego el nombre. Los nombres irán separados por la conjunción copulativa y; sólo en caso de confusión se antepondrá coma a la y.

2. Carpizo, Jorge y Valadés, Diego, El voto de los mexicanos en el extranjero, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1998, p. 120: Si la obra tiene más de dos autores, se empleará la abreviatura et al. (y otros) después del nombre del primer autor (sin que medie coma). 3. Castro Medina, Ana L. et al., Accidentes de tránsito terrestre. Estudios sobre el peritaje, México, Porrúa-UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1998, p. 153. Cuando se haga referencia a una obra que es parte de una colección, el nombre de dicha colección deberá colocarse después del año de edición.

4.5.3 Cuando se haga referencia a artículos de revistas El orden de aparición de los datos, si es que existen todos los elementos, será el siguiente: Autor o autores (primero los apellidos y luego el nombre o nombres separados por coma los primeros de los segundos), título del artículo entre comillas (con mayúscula inicial y en nombres propios), traductor (si lo hay), título de la revista en itálicas o cursivas (en este caso, salvo las preposiciones y artículos, las demás palabras que conforman el nombre propio de la publicación deberán iniciar con mayúscula), lugar de edición, serie o época, año, tomo o volumen, número, periodo que comprende la revista y páginas. 9. Torre Villar, Ernesto de la, "El Decreto Constitucional de Apatzingán y sus fuentes legales", Boletín Mexicano de Derecho Comparado; México, nueva serie, año X, núms. 28-29, enero-agosto de 1977, pp. 75-137. 4.5.4 Segunda y posteriores referencias a una obra A partir de la segunda referencia a una obra, deberán utilizarse abreviaturas en latín de acuerdo con los siguientes casos:

-. Cfr. Zippelius, Reinhold, Teoría general del Estado. Ciencia de la política, trad. de Héctor Fix Fierro, 2a. ed., México, Porrúa-UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1989, p. 277. 2. Lara Ponte, Rodolfo, "Comentario al artículo 4o.", en Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos comentada, 2 ts., México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1997, t. I, p. 36.

La referencia bibliográfica incluirá nombre del autor (apellidos, nombre), título y subtítulo del libro (en itálicas), número de edición si no es la primera, nombre de la editorial, lugar y año de publicación, tomo y volumen. Generalmente, no hará falta especificar la palabra editorial, salvo que el nombre propio de la casa editora esté compuesto por esa palabra

4. Barajas Montes de Oca, Santiago, Derecho del Trabajo, México, Mc Graw Hill-UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, colección Panorama del Derecho Mexicano, p. 75 Si la obra consta de varios tomos, el tomo que se cita deberá quedar indicado después del año de edición (o de la colección si la hay). 5. García Ramírez, Sergio, comentario al artículo 20 constitucional, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos comentada, 13ª. ed., México, Porrúa-UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1998, t. I, pp. 239-266 Cuando se haga referencia a trabajos que aparecieron en obras colectivas, la ficha deberá quedar de la siguiente: 6. Polo, Antonio, "El nuevo derecho de la economía", Antología de estudios sobre derecho económico, México, UNAM, 1978, pp. 49-82

-. Kaplan, Marcos (coord.), Revolución tecnológica, Estado y derecho, t. IV: Ciencia, Estado y derecho en la tercera revolución, México, PEMEX-UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1993, p. 137 Cuando el trabajo de un autor apareció en la obra que fue responsabilidad de un coordinador, compilador o editor, la nota se asentará como sigue: 8. Loredo Hill, Adolfo, "Naturaleza jurídica del derecho de autor", en Becerra Ramírez, Manuel (comp.), Estudios de derecho intelectual en homenaje al profesor David Rangel Medina, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1998, pp. 19-29

4.5.4 Segunda y posteriores referencias a una obra A partir de la segunda referencia a una obra, deberán utilizarse abreviaturas en latín de acuerdo con los siguientes casos:

1. Hernández Álvarez, Oscar, "La terminación de la relación de trabajo", en Buen Lozano, Nestor de y Morgado Valenzuela, Emilio (coords.), Instituciones de derecho del trabajo y de la seguridad social, México, Academia Iberoamericana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social-UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1997, pp. 537 y 538. 2. Barajas Montes de Oca, Santiago, "La nueva estructura del mercado laboral, Boletín Mexicano de Derecho Comparado, México, nueva serie, año XXXI, núm. 91, enero-abril de 1998, p. 37. 3. Hernández Álvarez, Oscar, op. cit., nota 1, p. 543. 4. Idem. 5. Ibidem, p. 545. 4.5.5 Cita de documentos publicados en Internet Sólo deberá agregarse a la ficha la dirección de la página de Internet correspondiente. Cabe mencionar que actualmente en la cita de documentos publicados en Internet se suele agregar al final y entre corchetes la fecha de consulta. Martínez Bullé Goyri, Víctor M., "Genética humana y derecho a la vida privada", Genética humana y derecho a la intimidad, Cuadernos del Núcleo de Estudios Interdisciplinarios en Salud y Derechos Humanos, <http://www.juridicas.unam.mx/infijos/fij.htm> (rubro Publicaciones electrónicas)

4.7 Bibliografía La bibliografía deberá incluir solamente las fuentes citadas como referencias en el texto. El número de referencias nunca deberá ser menor de veinte, incluyendo artículos de revistas especializadas. La lista de referencias deberá estar ordenada alfabéticamente por apellido del autor, sin numerar. El título del libro o la revista será identificado con letras cursivas. No se usarán negritas ni versales. El título sólo llevará mayúsculas en la palabra inicial o en las que, por sí mismas, deban escribirse con mayúsculas. Los títulos en inglés, por el contrario, exigen mayúsculas en todas las palabras del título a excepción de los artículos, preposiciones y conjunciones. Los títulos en otras lenguas deberán seguir las convenciones pertinentes a la lengua de la que se trate

La referencia hemerográfica deberá incluir: nombre del autor, empezando por sus apellidos, título del artículo entre comillas, nombre de la revista (en itálicas), lugar de la impresión, tomo, volumen o año de publicación (a veces puede contener todos estos datos), número de la revista, periodo que abarca la publicación y números de página que ocupa el artículo. El título de la revista irá en mayúsculas, y se seguirá la misma regla que la de los títulos de libros en inglés